



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 47/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y UN MINUTO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y un minuto del día veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 46/17, CORRESPONDIENTES A LAS SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.P.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-1

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sesión número 46/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 46/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de Noviembre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas y dietas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

- FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	GRUPO ADL SOC. COOPERATIVA	120,27
2	A.U. LA DAMA S.L.	18.004,80
3	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	91,36
4	MARIOLA MOLINA DOMENECH	18.004,80
5	WURTH ESPAÑA S.A.	36,42
6	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	779,76
7	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	2.312,31
8	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	671,11
9	EMBARBA S.A.	68,85
10	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
11	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
12	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	285,18
13	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	31,62
14	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	129,98
15	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
16	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
17	XEROX RENTING, S.A.U.	277,49
18	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
19	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
20	UTE ALUMBRADO BAZA	4.581,79
21	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	122,33

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





22	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
23	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
24	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
25	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
26	ENDESA ENERGÍA S.A.	14,44
27	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	58,39
28	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	58,39
29	ENDESA ENERGÍA S.A.	108,98
30	INDALOCESPED, S.L.	1.809,94
31	INDALOCESPED, S.L.	2.299,00
32	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.066,53
33	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	56.346,32
34	PEDRO REINA MARTÍNEZ	473,30
35	MÓNICA MOYA SOLA	55,25
36	MÓNICA MOYA SOLA	391,25
37	PAPELERÍA BLACK SC	229,23
38	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	943,80
39	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	2.420,00
40	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	1.364,88
41	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	200,00
42	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	2.976,60
43	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.234,20
44	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
45	JULIO BAZA S.A.	841,97
46	JULIO BAZA S.A.	194,20
47	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	230,16
48	JULIO BAZA S.A.	1.499,19
49	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	71,63
50	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	2.312,31
51	UNIPREX, S.A.U.	145,20
52	UNIPREX, S.A.U.	169,40
53	UNIPREX, S.A.U.	193,60
54	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
55	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	181,50
56	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	127,05
57	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	48,40
58	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	257,00
59	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	965,58
60	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
61	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	200,00
62	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
63	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	601,98
64	NATIVIDAD DEL ROSARIO TAPIA RODRÍGUEZ	3,00
65	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,00
66	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
67	JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	242,00
68	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	1.500,00
69	LARA RICO, S.L.	48,00
70	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	88,00
71	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	303,69
72	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	239,68
73	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	2.890,51
74	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	540,53
75	UTE TELEF. DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
76	TQ TECNOL S.A.	424,12
77	RADI-COURIER S.L.	247,57

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-3

Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





78	RADI-COURIER S.L.	221,67
79	LUIS R. JIMÉNEZ GUADARRAMA	600,00
80	MARIA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	484,00
81	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	2.783,00
82	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	517,00
83	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.622,50
84	AURA ENERGÍA, S.L.	674,96
85	AURA ENERGÍA, S.L.	39,80
86	AURA ENERGÍA, S.L.	8.557,00
87	AURA ENERGÍA, S.L.	4.544,72
88	AURA ENERGÍA, S.L.	19,02
89	AURA ENERGÍA, S.L.	381,02
90	AURA ENERGÍA, S.L.	72,64
91	AURA ENERGÍA, S.L.	1.527,92
92	AURA ENERGÍA, S.L.	707,84
93	AURA ENERGÍA, S.L.	166,96
94	AURA ENERGÍA, S.L.	41,07
95	AURA ENERGÍA, S.L.	9.105,66
96	AURA ENERGÍA, S.L.	709,96
97	AURA ENERGÍA, S.L.	136,81
98	AURA ENERGÍA, S.L.	3.235,90
99	AURA ENERGÍA, S.L.	101,49
100	AURA ENERGÍA, S.L.	650,93
101	AURA ENERGÍA, S.L.	95,24
102	AURA ENERGÍA, S.L.	79,51
103	AURA ENERGÍA, S.L.	208,50
104	AURA ENERGÍA, S.L.	315,30
105	AURA ENERGÍA, S.L.	479,74
106	AURA ENERGÍA, S.L.	68,01
107	AURA ENERGÍA, S.L.	214,69
108	AURA ENERGÍA, S.L.	48,27
109	AURA ENERGÍA, S.L.	38,01
110	AURA ENERGÍA, S.L.	45,12
111	AURA ENERGÍA, S.L.	22,24
112	AURA ENERGÍA, S.L.	735,93
113	AURA ENERGÍA, S.L.	53,23
114	AURA ENERGÍA, S.L.	6,76
115	AURA ENERGÍA, S.L.	108,40
116	AURA ENERGÍA, S.L.	77,85
117	AURA ENERGÍA, S.L.	140,21
118	AURA ENERGÍA, S.L.	1.365,85
119	AURA ENERGÍA, S.L.	554,03
120	AURA ENERGÍA, S.L.	34,80
121	AURA ENERGÍA, S.L.	679,06
122	AURA ENERGÍA, S.L.	225,77
123	AURA ENERGÍA, S.L.	144,68
124	AURA ENERGÍA, S.L.	106,50
125	AURA ENERGÍA, S.L.	928,06
126	AURA ENERGÍA, S.L.	23,99
127	AURA ENERGÍA, S.L.	153,48
128	AURA ENERGÍA, S.L.	16,94
129	AURA ENERGÍA, S.L.	88,20
130	AURA ENERGÍA, S.L.	924,98
131	AURA ENERGÍA, S.L.	1.441,70
132	AURA ENERGÍA, S.L.	190,20
133	AURA ENERGÍA, S.L.	28,59

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-4

Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





134	AURA ENERGÍA, S.L.	50,84
135	AURA ENERGÍA, S.L.	19,24
136	AURA ENERGÍA, S.L.	25,57
137	AURA ENERGÍA, S.L.	18,04
138	AURA ENERGÍA, S.L.	36,08
139	AURA ENERGÍA, S.L.	306,19
140	AURA ENERGÍA, S.L.	111,39
141	AURA ENERGÍA, S.L.	255,98
142	AURA ENERGÍA, S.L.	510,81
143	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	466,98
144	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	4.216,77
145	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.313,48
146	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	5.104,00
147	EMBARBA S.A.	44,75
148	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	2.891,90
149	PAPELERÍA BLACK SC	90,92
150	CLEARIS UCONTROL S.L.	532,40
151	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	296,15
152	GREGORIO DURAN MAGDALENO	145,20
153	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	668,81
154	CECILIO MATEOS CANO	1.198,02
155	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	242,51
156	REPUESTOS VICENTE S.L.	447,55
157	REPUESTOS VICENTE S.L.	22,00
158	REPUESTOS VICENTE S.L.	22,36
159	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	314,60
160	CORTIJO NARVÁEZ S.L.	688,00
161	JUAN YESTE MARTÍNEZ	148,50
162	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	313,35
163	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	74,06
164	SÚPER MANOLI III S.L.	1.140,60
165	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	85,41
166	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	643,50
167	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.027,47
168	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	2.768,48
169	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
170	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
171	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
172	CARROCEÍAS DAYCAR S.L.U.	1.694,00
173	JUAN LOZANO RIVAS	182,71
174	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	1.107,83
175	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	163,35
176	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	48,40
177	MENSARUVE S.L.	86,27
178	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	70,00
179	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	222,03
180	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	275,00
181	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	79,37
182	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	828,08
183	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	48,40
184	JOSÉ TORRES RUBIO	466,46
185	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	160,22
186	NATIVIDAD DEL ROSARIO TAPIA RODRÍGUEZ	49,60
187	PEDRO REINA MARTÍNEZ	473,30
188	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.025,22
189	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	1.529,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-5

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





190	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	169,62
191	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	390,83
192	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	58,39
193	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	230,36
194	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.159,18
195	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	3.814,77
196	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	10,21
197	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	595,70
198	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	2.057,00
199	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	117,14
200	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	831,88
201	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	484,00
202	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	174,48
203	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.700,00
204	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	845,43
205	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	3.596,47
206	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	363,00
207	MERCEDES CAMPOS CARMONA	1.479,50
208	ESCOLÁSTICO RUIZ SÁNCHEZ	242,00
209	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	479,99
210	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	356,18
211	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	305,79
212	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	305,79
213	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	440,00
214	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.848,00
215	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.109,99
216	LAVANDERÍA PRESING C.B.	96,80
217	MOISÉS CORRAL VICO	1.504,60
218	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	161,45
219	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	289,87
	Importe total	378.936,47

- DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	M ^a ISABEL PELÁEZ PEÑA	231,66
2	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	59,36
3	M ^a JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	148,66
4	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	40,66
5	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	209,07
6	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
7	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
8	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
9	ALFREDO ALLES LANDA	67,33
10	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	58,52
11	A. SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL	40,66
	Importe total	1.104,13

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA liquidación r 1/.017-1/21 de fecha 11/10/2017 por tasas publicación de anuncios en Boletín Oficial de la Provincia

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de Granada, durante el periodo de primer semestre de 2017, por importe de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (586,00 €)

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", compensación económica por tramitación subvención curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (4.653,00 €).

4. La aprobación de las justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar":

- Mandamiento de pago Nº 22017/8435 de fecha 1 de Agosto de 2017, por importe de 700,00 €, concedidos a Rafael Martínez Sánchez, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago desplazamiento transeúntes (marginados sin hogar).
- Mandamiento de pago Nº 22017/13013 de fecha 9 de Noviembre de 2017, por importe de 3.000,00 €, concedidos a Grupo Vientobravo S.L., en concepto de Subvención para festival taurino 2017.
- Mandamiento de pago Nº 22017/11489 de fecha 18 de Octubre de 2017, por importe de 3.000,00 €, concedidos a Asociación de empresarios de comercio de Baza., en concepto de Subvención para actividades noches en blanco 2017.
- Mandamiento de pago Nº 22017/11290 de fecha 11 de octubre de 2017, por importe de 2.000,00 €, concedidos a Asociación Multicultural Cascamorras Baza ., en concepto de Subvención para actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 22017/11291 de fecha 11 de Octubre de 2017, por importe de 900,00 €, concedidos a Hermandad Virgen de la Piedad de Baza., en concepto de Subvención para actividades Feria y Fiestas 2017.
- Mandamiento de pago Nº 22017/964 de fecha 11 de octubre de 2017, por importe de 700,00 €, concedidos a Asociación familiares enfermos de Alzheimer., en concepto de Subvención para actividades ejercicio 2016.
- Mandamiento de pago Nº 22017/969 de fecha 26 de Octubre de 2017, por importe de 500,00 €, concedidos a Asociación Centro de estudios Pedro Suarez., en concepto de Subvención actividades ejercicio 2015.
- Mandamiento de pago Nº 22016/1769 de fecha 12 de Mayo de 2016, por importe de 500,00 €, concedidos a Asociación Multicultural Velasco Villegas, en concepto de Subvención para actividades ejercicio 2015.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-7

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Mandamiento de pago Nº 22016/1812 de fecha 25 de Noviembre de 2016, por importe de 30.000,00 €, concedidos a Nex continental Holdings S.L.U. ., en concepto de Subvención para transporte urbano ejercicio 2015.
- Mandamiento de pago Nº 22017/11506 de fecha 10 de Octubre de 2017, por importe de 20.000,00 €, concedidos a Nex Continental Holdings S.L.U., en concepto de Subvención para Transporte Urbano ejercicio 2016.

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	486,00 €
BELMONTE TORRES JOSE M.	492,00 €
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	117,90 €
CAÑADAS RODRIGUEZ JOSE A.	294,00 €
CHECA SOLA FRANCISCO	535,68 €
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	432,00 €
EGEA SOLA JOSE VICENTE	136,92 €
GARCIA GALLARDO JOSE FRCO	52,74 €
GOMEZ GOMEZ JORGE	79,20 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





HERNANDEZ MARTINEZ BENITO	252,00 €
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	517,20 €
HERNANDEZ PARRA MANUEL	873,60 €
JABALERA CRUZ PEDRO	705,60 €
LOPEZ PEREZ EDUARDO	657,90 €
MAESTRA GARCIA CECILIO	535,68 €
MAESTRA TORRALVO SIMON	124,31 €
MANZANO DOMENE SERGIO	403,20 €
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	427,06 €
MARTINEZ MOYA VICENTE	126,00 €
MOLINA DOMENECH MANUEL	517,20 €
MONTOYA GARCIA SALVADOR	378,00 €
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	1.193,16 €
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	378,00 €
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	126,00 €
PARRA MARTINEZ JONATAN	618,00 €
PEREZ DOMENE JOAQUIN	216,00 €
PEREZ LOZANO ANTONIO	457,20 €
PRETEL TORTOSA JOSE G.	639,43 €
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	391,20 €
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	403,20 €
SANCHEZ LOPEZ JESUS	99,00 €
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	109,91 €
SANPEDRO AMO VICENTE	403,20 €
TORO GONZALEZ ANGEL J.	277,20 €
TORRES MORENO JOSE	188,40 €
YESTE BAUTISTA EMILIA	78,24 €
YESTE JORDAN JOSE R.	1.003,20 €
RAMON MERLOS A.JAVIER	277,20 €
MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	342,30 €
MARTINEZ BASTIDAS R.ALFONSO	901,90 €
Importe total	16.246,93 €”.

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación la Secretaria General da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	160,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	160,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	192,00 €
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	192,00 €
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	192,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMON	224,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	256,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	352,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	224,00 €
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	192,00 €
Importe total	2.496,00 €

2. La asignación individualizada del Complemento de Productividad, correspondiente al segundo semestre del año 2017 de los Trabajadores con más de un año de antigüedad de este Ayuntamiento de Baza, según criterios aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2017, en favor de las personas que a continuación se relacionan, y por los importes que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AGUDO GONZÁLEZ ANTONIA	350
ALCALDE MARTÍNEZ SOLEDAD	350
ÁNGEL MERINO CARMEN	350
ARGENTE HERAS JUAN ANTONIO	350
ARRIOLA BELATEGUI EUGENIO	350
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M,	350
BASTIDAS ROSELL JUANA	350
BELMONTE TORRES, JOSÉ M,	350
BOCANEGRA VELÁZQUEZ DE CASTRO, JULIO JOSÉ	350
CABRERIZO SEGURA, ANDRÉS	342
CALVO MOYA, MARÍA LUISA	350
CANO COCA BENITO	350

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CANO CUEVAS JUAN ANDRÉS	350
CANO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	350
CAÑADAS RODRÍGUEZ JOSÉ A,	350
CARRILLO SÁNCHEZ JUANA	350
CHECA SOLA, FRANCISCO	350
CHICA CHECA, JOSÉ ANTONIO	350
CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNA	350
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	350
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	350
FERNÁNDEZ TELLO MARI C,	335
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	350
FERNÁNDEZ ALARCÓN DUNIA	126
FRANCO CASTILLO, MIGUEL A,	350
GALLARDO TROYANO, MARÍA T,	350
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	350
GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,	350
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN	350
GARCÍA MAESTRA ÁLVARO	350
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL	350
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.	350
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA JESÚS	350
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	350
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	350
GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE	350
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,	350
HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	350
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	350
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	350
HERNÁNDEZ SAMANIEGO ELOY	350
HORTA SORROCHE, RAMÓN	350
HURTADO ACOSTA MILAGROS	350
IBARRA GÓMEZ JOSÉ LUIS	350
JABALERA CRUZ, PEDRO	350
JIMÉNEZ ESCRIBANO ÁNGEL	234
JIMÉNEZ ESCRIBANO, MARÍA J,	350
LOBATO GARCÍA, MARÍA A,	350
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	350
LORENZO LOZANO JOSÉ MANUEL	350
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	325
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	350
MAESTRA GARCÍA CECILIO	350
MAESTRA GARCÍA JUANA	350
MAESTRA SAMANIEGO ELVIRA	350
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	350
MAGDALENO SÁNCHEZ HÉCTOR	350
MANZANO DOMENE SERGIO	350
MANZANO FERNÁNDEZ EVA MARÍA	350
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	350
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	350

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-11

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIA	350
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.	331
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MOTOS, JOSÉ LUIS	350
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	350
MARTÍNEZ NUÑO DOLORES M	350
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL	350
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	350
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	350
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	350
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	350
MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE	350
MESAS CLARES MARÍA INÉS	350
MOLINA DOMENECH, MANUEL	350
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	350
MORA VALDIVIESO ANTONIO	350
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	350
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	350
MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN	310
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	270
MURO PORCEL SALVADOR	350
NAVARRO CORRAL ROBERTO	350
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	350
ORTIZ GONZÁLEZ JUANA	350
PADILLA LOZANO, PIEDAD	350
PARRA MARTÍNEZ JOSÉ	350
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	350
PELÁEZ PEÑA MARÍA ISABEL	350
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	350
PÉREZ CASAS, ANTONIO	350
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	350
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	350
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA ISICIA	350
PRETEL TORTOSA, JOSÉ GABRIEL	350
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	350
PUERTAS GÓMEZ MARÍA COSME	350
PUJOL SÁEZ FCO. TOMAS	350
QUILES SUAREZ, VICENTE	350
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	350
RAMÓN MERLOS ANTONIO JAVIER	350
RECHE MARTÍNEZ, JOSÉ	165
ROBLEDILLO GARCÍA MARÍA JOSÉ	350
RODRÍGUEZ CANO MARÍA TERESA	350
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	350
ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA	350
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	350
RUIZ GALLEGU GREGORIO	321

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-12

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





RUIZ GALLEGO, JOSÉ ÁNGEL	350
RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	350
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	350
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	350
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	350
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	350
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ MANUEL	350
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	350
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,	350
SÁNCHEZ QUIRANTE LORENZO	350
SÁNCHEZ SEGURA ISRAEL	350
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	350
SÁNCHEZ TALAVERA LUCIA	350
SANCHEZ-FORTUN MILLAN ENCAR.	68
SANPEDRO AMO VICENTE	350
SEGURA SEGURA MANUEL	350
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	350
SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN	350
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	350
TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSÉ	350
TORREBLANCA CORRAL, ÁNGEL	350
TORRES MORENO, JOSÉ	350
TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL	350
TUTOSAUS CABALLE SONSOLES	350
VALDIVIESO BELTRÁN PIEDAD	350
VICO ARIAS JOSÉ	350
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	350
YESTE BAUTISTA, EMILIA	342
YESTE JORDÁN, JOSÉ RAMÓN	337
YESTE RODRÍGUEZ ANTONIO	350
ZAFRA PÉREZ MANUEL	350
Total Euros	49.756

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a realización de actividades extraordinarias en sus correspondientes puestos de trabajo:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SANCHEZ GALLARDO MERCEDES	500,00 €
TORRES MORENO JOSE	125,00 €
Total	750,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ VICO JOSEFA	37,35
Importe Total Euros	37,35

5. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por atribución temporal de funciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ TALAVERA OSCAR	212,65
MANZANO RUIZ GABRIEL	212,65
Total Euros	354,40

6. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por asistencias a Comisiones de Seguimiento de la Bolsa Social, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ TALAVERA OSCAR	150
VICO ARIA JOSÉ	125
SÁNCHEZ GALLARDO MERCEDES	150
Importe Total Euros	425

QUINTO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE RECIBOS.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la anulación de recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Oficina Municipal de Recaudación, por errores materiales y créditos incobrables.

El expediente corresponde a diversos ejercicios económicos, siendo los conceptos e importes a anular los detallados en las relaciones obrantes en el mismo; ascendiendo el total a las cantidades de 32.529,78€ por créditos incobrables, y 17.926,46 € por errores materiales.

En el expediente constan los informes emitidos por Tesorería y por la Unidad de Recaudación, de fechas 14 y 13 de Noviembre de 2017, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; y Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación de los recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Unidad de Recaudación Municipal, correspondientes a los conceptos, años y cantidades que constan en su respectiva relación, con unos importes totales de 32.539,78 € y 17.926,46 €, por los conceptos de créditos incobrables y bajas por errores materiales, respectivamente”.

SEXTO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 15 de Noviembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Así mismo consta informe del Sr. Tesorero de fecha 15 de Noviembre de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar la deuda que mantiene este Ayuntamiento de Baza con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por importe de 485.416.51 €, derivada del importe pendiente de pago en concepto de anticipo de los costes de urbanización a la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Ctra. de Benamaurel, con la deuda que AVRA mantiene con este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 12.173,63 €, derivada de derechos pendientes de cobro de tributos municipales. Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A.V.R.A., cuyo monto total asciende a 473.242,88 €, que el Ayuntamiento abonará en la forma que se establezca.

2. Comunicar este acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EL GRUPO INMOBILIARIO MOLINA Y GÓMEZ S.L.

A continuación la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y el Grupo Inmobiliario Molina y Gómez.

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 10 de Noviembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Así mismo consta informe del Sr. Tesorero de fecha 11 de Octubre de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar la deuda que mantiene este Ayuntamiento de Baza con el Grupo Inmobiliario Molina y Gómez S.L., por importe de 3.639,44 €, derivada del importe pendiente de pago por la liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del P.P. U-2 (Decreto 1887/2017 de 24 de Octubre), con la deuda que AVRA mantiene con este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 60.170,84 €, derivada de derechos pendientes de cobro de tributos municipales. Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor del Ayuntamiento de Baza, cuyo monto total asciende a 56.531,40 €.
2. Comunicar este acuerdo al Grupo Inmobiliario Molina y Gómez S.L.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, DEL AÑO 2017, AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Plaza de España, 1
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, aprobó las Bases Reguladoras del Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que en el B.O.P. número 153, de 11 de Agosto de 2017, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases.

Considerando el informe que emite Intervención, obrante en el expediente, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder subvenciones económicas, y por tanto, la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, en favor de las personas y/o entidades que se relacionan, y para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2017:

BLOQUE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL(individual):

	<u>NOMBRE</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	DAVID VALERO	89,5	800 €
2	MOISÉS HERRERA AGUDO(C.TAEKWONDO BAZA)	68,75	600 €
3	FRANCISCO ROMO.	58,05	500 €
4	JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	55	450 €

BLOQUE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

	<u>PROYECTO, ACTIVIDAD, ENTIDAD</u>	<u>Puntos</u>	<u>Subvención</u>
1	ASOCIACIÓN DE PADEL.	58,05	900 €
2	C.D. CICLISTA BTT P.A.M.-	49,25	600 €
3	CLUB ARQUEROS DE BAZA	46,1	550 €
4	OCIODEPORTE TRIBAZA.	43	500 €
5	OPEN DE TENIS CID HIAYA.	41,5	450 €
6	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL 7(ZONA NORTE)	31	450 €
7	TORNEO FUTBOL 8 IMPULSA TELECON CIUDAD DE BAZA	30,5	450 €
8	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL“BOMBEROS BAZA”	30	400 €
9	ASOCIACIÓN DE SENDERISMO 7 LEGUAS	30	400 €
10	CLUB DEPORTIVO PETANCA	26	350 €
11	24 HORAS BALONMANO C. DE BAZA CONTRA VIOL.GENERO	29,5	300 €
12	TECNIFICACIÓN BALONCESTO EN VERANO	20	300 €
13	ASOCIACIÓN MOTOS CLÁSICAS DE BAZA	14,65	300 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





14	TORNEO DE TENIS DE MESA	13	250 €
15	PROYECTO AJEDREZ CIUDAD DE BAZA	9	250 €

BLOQUE DEPORTE DE BASE Y FEDERADO

	<u>NOMBRE</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	CLUB DE TENIS CID HIAYA.	261,1	1500 €
2	CLUB DE TENIS DE MESA BAZA	124,7	1400 €
3	CLUB ATLETISMO BAZA.	11,25	600 €

ASOCIACIONES CULTURALES

	<u>ASOCIACIONES CULTURALES</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE	22	700 €
2	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS EN BAZA	20	500 €
3	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE DE BAZA	13	100 €
4	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	18	400 €
5	ASOCIACIÓN MUSICAL CORO JUAN HERNÁNDEZ.	24	800 €
6	ASOC. CULTURAL DE ARTE Y VOZ "CON LUZ PROPIA".	14	200 €
7	ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL "VELASCO VILLEGAS".	20	500 €
8	ASOCIACIÓN CULTURAL "REVISTA PÉNDULO".	27	1000 €
9	ACADEMIA DE ARTES ESCÉNICAS DE BAZA	24	800 €
10	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	15	300 €
11	ASOCIACIÓN BELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	18	400 €
12	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA (COBAF)	25	900 €
13	CASA ANDALUZ DE BAZA EN CATALUÑA	25	900 €
14	ASOCIACIÓN BASTETANA CINE Y CHOCOLATE	13	100 €
15	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS	24	800 €
16	CORO ROCIERO GOTAS DE ANDALUCÍA	15	300 €

A.M.P.A.S

	<u>A.M.P.A.S:</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	AMPA JIMÉNEZ MONTOYA	21,55	700 €
2	AMPA ALCREBITE	17	300 €
3	AMPA DEL CEIP JABALCÓN "JABALBASTI"	17	300 €

ASOCIACIONES DE VECIN@S:

	<u>ASOCIACIÓN/ENTIDAD</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	A.V CUATRO CAMINOS SIGLO XXI	9,75	450 €
2	A.V. AL-GHABA	16,5	1200 €
3	A.V. PABLO PICASSO	16,5	1200 €
4	A.V. BARRIO DE SAN JUAN	16,5	1200 €
5	A.V. "AVESAN" DEL BARRIO DE SANTIAGO	16,5	1200 €
6	A.V. "AVANGEL"	16,5	1200 €
7	A.V. CAÑO VALERO.	16,5	1200 €

BIENESTAR SOCIAL:

	<u>ASOCIACIÓN/ENTIDAD</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	ASOCIACIÓN BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	41,5	650 €
2	ASOCIACIÓN LUNA DE LECHE	23	300 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3	ASOCIACIÓN DE MAYORES "BARRIO DE SAN JUAN"	24,5	450 €
4	ASOCIACIÓN ALCREBITE(ALZHEIMER)	70	1000 €
5	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL.-	46,5	600 €
6	AFEMAGRA.	46,5	600 €
7	AMUDIMA	41,5	650 €
8	ASOCIACIÓN ALMAJARA	13	100 €

MEDIO AMBIENTE

	<u>ASOCIACIÓN/ENTIDAD</u>	<u>puntos</u>	<u>subvención</u>
1	PROYECTO DE SIERRA DE BAZA	19	500 €
2	AGRASANA (DEFENSA DE LA SALUD Y SIST. ANTILLUVIAS)	11,5	200

2. Desestimar las solicitudes de las siguientes asociaciones, y por las causas que se detallan a continuación:

- ASOCIACIÓN GRABACIÓN SONIDO-ESPECTÁCULOS BAZA: No acredita legitimación activa.-
- CLUB DAMA DE BAZA BALONMANO: Disfruta de convenio específico.
- CLUB BALONCESTO BAZA: Disfruta de convenio específico.
- CLUB DAMA DE BAZA FUTBOL SALA: Disfruta de convenio específico.
- CLUB ATLÉTICO BAZA: Disfruta de convenio específico.

3. Las personas y entidades subvencionadas quedarán obligadas al cumplimiento de lo preceptuado en las Bases reguladoras de la convocatoria y deberán justificar las cantidades percibidas en la forma y plazos regulados en dichas Bases.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE PARAJE LA NORIA S.L. (EXPTE. 18/17)

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de Junio de 2017, PARAJE LA NORIA S.L., solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ENVASADO DE ENCURTIDOS VEGETALES, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA, C/ URANO, NAVE 4, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de Junio de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que el día 21 de Noviembre de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 15 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 21 de Noviembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ HERNÁNDEZ MONTALBÁN (EXPTE. 19/17)

Seguidamente, por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 19 de Junio de 2017, D. JOSÉ HERNÁNDEZ MONTALBÁN, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFÉ-BAR CON COCINA, a ubicar en Baza, AVDA. JOSÉ DE MORA, 44, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación ambiental.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395.
☎ 958 700 395.
www.ayuntamientodebaza.es

Resultando que de conformidad con el artículo 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de

Sec.Gen.-JGL-47/17-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de Agosto de 2017, comunicándoles personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 21 de Noviembre de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: BAR. Epígrafe: III.2.8.d
CAFETERÍA. Epígrafe: III.2.8.c
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 39 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 06.00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 02:00 horas (Viernes, Sábados y Vísperas de festivos el horario se incrementará en una hora más).

Resultando que con fecha 22 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 21 de Noviembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017 .

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO PRIMERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a M^a ENCARNACIÓN DÍAZ HERNÁNDEZ (EXPTE. 22/17)

Asimismo, por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 26 de Junio de 2017, D^a M^a ENCARNACIÓN DÍAZ HERNÁNDEZ, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a BAR SIN MÚSICA, a ubicar en Baza, C/ ESPÍRITU SANTO 24, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación ambiental.

Resultando que de conformidad con el artículo 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de Agosto de 2017, comunicándoles personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 21 de Noviembre de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: BAR. Epígrafe: III.2.8.d
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 48 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 06.00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 02:00 horas (Viernes, Sábados y Vísperas de festivos el horario se incrementará en una hora más).

Resultando que con fecha 30 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 21 de Noviembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017 .

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Actal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Moyá 4, 41072
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moyá
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, por las liquidaciones presentadas con fecha 20-11-2017 que a continuación se detallan:
 - Nº 0128/2017 Aportación Polideportivo 2017 por importe de 18.000,000 €
 - Nº 0132/2017 Servicios de Carpa actos culturales por importe de 2.044,62 €
 - Nº 0133/2017 Servicios varios montajes escenario por importe de 1.566,60 €.

Asciende el importe total a VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. 21.611,22 €

2. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del funcionario JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PERALES, por suplidos gastos por la compra de electrodos kadetronic 5, por importe de DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS 17,91 €.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE ZONAS VERDES CON EJECUCIÓN DE FUENTE AJARDINADA EN ROTONDA DE AVDA. DE MURCIA EN ENLACE CON CALLE SALINAS, Y PAVIMENTACIÓN DE BOULEVARD FRENTE A RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Vista la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de Noviembre de 2017, por la que se concede a este Ayuntamiento de Baza una subvención para inversiones financieramente sostenibles, convocatoria 2017, por importe de 79.999,98 €, para la ejecución del siguiente proyecto de "Obras de tratamiento de zonas verdes con ejecución de fuente ajardinada en Rotonda de Avda. de Murcia en enlace con Calle Salinas, y pavimentación de Boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores" y vista la necesidad de autorizar el mencionado gasto antes del 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la autorización es el acto

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 BAZA
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-24

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Vista la fiscalización favorable de Intervención de la Fase «A», en la que se ha comprobado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de gastos del presupuesto de este Ayuntamiento en el ejercicio 2017 y se determina que corresponde autorizar el gasto a la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano competente para la contratación.

Examinada la documentación que lo acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) / 22.1ñ) (Alcaldía o Pleno) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de tratamiento de zonas verdes con ejecución de fuente ajardinada en Rotonda de Avda. de Murcia en enlace con Calle Salinas, y pavimentación de Boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores, por procedimiento Negociado con Publicidad y tramitación Urgente.
2. Autorizar el gasto para inversiones financieramente sostenibles, convocatoria 2017, por importe de 79.999,98 €, para la ejecución del proyecto “Obras de tratamiento de zonas verdes con ejecución de fuente ajardinada en Rotonda de Avda. de Murcia en enlace con Calle Salinas, y pavimentación de Boulevard frente a Residencia Municipal de Mayores”
3. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente autorización.
4. Remitir a la Delegación de Presidencia y Contratación de la Diputación de Granada certificación del presente acuerdo, así como número de operación contable de la autorización una vez generada.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-25

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS ASEOS COMUNES Y OTRAS ZONAS DEL HOGAR DEL JUBILADO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, asumiendo la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Alfredo Alles Landa.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de las obras de reforma y ampliación para la mejora de los aseos comunitarios y otras zonas del Hogar del Jubilado, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican:

- ANTONIO FERRÓN SUAREZ, 49.999,99 €, IVA incluido.
- JUAN DELGADO JIMÉNEZ, 49.427,30 €, IVA incluido.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 55.004,60 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

- Adjudicar el contrato de las obras de reforma y ampliación para la mejora de los aseos comunitarios y otras zonas del Hogar del Jubilado, por el procedimiento de contrato menor, por el procedimiento de contrato menor, a JUAN DELGADO JIMÉNEZ, por el precio de 49.427,30 €, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y OTROS DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA PLAZA DE ABASTOS Y SU ENTORNO PRÓXIMO; COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia de la misma.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, de los servicios de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Otros de las obras de Rehabilitación, Reforma y Adaptación de la Antigua Plaza de Abastos y su entorno próximo; cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 136, de fecha 19 de Julio de 2017, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- GHG ARQUITECTOS C.B.
- UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA.
- JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO.
- GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 1 de Septiembre de 2017, se procede a la apertura de los sobres 1 y 2, que contienen las documentaciones administrativas y técnicas, éstas relativas a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor; designando la Mesa un Comité de Expertos, el cual deberá emitir informe sobre las documentaciones técnicas presentadas en los sobres números 2 por los licitadores; informe que es emitido por dicho Comité de Expertos y que obra en el expediente de su razón.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de 3 de Noviembre de 2017, se procede, a la vista del informe del Comité de Expertos, se procede a otorgar las siguientes puntuaciones por los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, y relativos en este caso a la Memoria presentada a nivel de proyecto Básico:

Plaza Mayor, 8477
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- GHG ARQUITECTOS:
 - Funcionalidad y diseño, 7 puntos
 - Integración en el Conjunto Histórico y el entorno BIC, 4 puntos
 - Eficiencia Energética, 8 puntos
 - Soluciones técnicas y calidad de materiales, 4 puntos
 - TOTAL, 23 puntos

- UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA:
 - Funcionalidad y diseño, 15 puntos
 - Integración en el Conjunto Histórico y el entorno BIC, 15 puntos
 - Eficiencia Energética, 12 puntos
 - Soluciones técnicas y calidad de materiales, 10 puntos
 - TOTAL, 52 puntos

- JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO:
 - Funcionalidad y diseño, 6 puntos
 - Integración en el Conjunto Histórico y el entorno BIC, 7 puntos
 - Eficiencia Energética, 9 puntos
 - Soluciones técnicas y calidad de materiales, 5 puntos
 - TOTAL, 27 puntos

- GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.:
 - Funcionalidad y diseño, 5 puntos
 - Integración en el Conjunto Histórico y el entorno BIC, 5 puntos
 - Eficiencia Energética, 10 puntos
 - Soluciones técnicas y calidad de materiales, 10 puntos
 - TOTAL, 30 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de 3 de Noviembre de 2017, se procede a la apertura de los sobres números 3, que contienen las proposiciones económicas y los plazos de elaboración del proyecto, obteniéndose los siguientes resultados:

- GHG ARQUITECTOS:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 40 días
 - Oferta económica, 446.383,97 €

- UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 40 días
 - Oferta económica, 35.000 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-28

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 40 días
 - Oferta económica, 32.100 €
- GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 40 días
 - Oferta económica, 34.500 €

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación es de 36.589,25 € más el IVA correspondiente, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 3 de Noviembre de 2017, acuerda excluir la oferta presentada por GHG Arquitectos, por haber superado su oferta la citada cantidad, así como otorgar, por los criterios de adjudicación que deben evaluarse mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, las siguientes puntuaciones:

- UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 10 puntos
 - Oferta económica, 9,17 puntos
- JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 10 puntos
 - Oferta económica, 10 puntos
- GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.:
 - Plazo para la elaboración del proyecto básico y de ejecución, 10 puntos
 - Oferta económica, 9,30 puntos

Asimismo, y en base a todo lo anterior, por la Mesa de Contratación, según acta de 3 de Noviembre de 2017, se procede a otorgar total obtenida por las empresas licitadoras, siendo las mismas las siguientes:

- UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA, 71,17 puntos.
- JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO, 47 puntos.
- GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., 4930 puntos.

Ante ello, la Mesa de Contratación, según acta de 3 de Noviembre de 2017, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la oferta presentada por GHG ARQUITECTOS, al presentar un precio que excede del presupuesto base de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como que se adjudique el contrato de los servicios de elaboración de proyecto y dirección facultativa de las obras de

Plaza de España, 18
18800 Granada
☎ 958 700 605
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-29

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
27/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/11/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





rehabilitación, reforma y adaptación de la antigua plaza de abastos y su entorno próximo, y trabajos complementarios, a favor de la oferta presentada por la UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA, por el precio de 35.000 €, más el IVA que asciende a 7.350 €, siendo el importe total de 42.350 €, y con un plazo de 40 días para la elaboración y entrega en el Ayuntamiento del Proyecto Básico y de Ejecución, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por GHG ARQUITECTOS, al presentar un precio que excede del presupuesto base de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación.
3. Admitir las ofertas presentadas por UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA, JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO, y GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.
4. Adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Otros, de las obras de Rehabilitación, Reforma y Adaptación de la Antigua Plaza de Abastos y su entorno próximo; cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, a UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA, por la cantidad de 35.000 €, más el IVA que asciende a 7.350 €, siendo el importe total de 42.350 €, y con un plazo de 40 días para la elaboración y entrega en el Ayuntamiento del Proyecto Básico y de Ejecución, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la adjudicación.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-30

Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e2eb304a934599bad79175526ee063001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y un minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	27/11/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	27/11/2017	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-47/17-31

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e2eb304a934599bad79175526ee063001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

